

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OBJETIVO

Detectar incumplimiento de normas de conservación y ordenamiento vigentes, a través del análisis y cruzamiento de los datos aportados por los mismos agentes del sector.

ALCANCE

- Normas fiscalizadas:
Acceso, Cuota, y Veda.
- Tipo de agente fiscalizado:
Embarcación Artesanal, Embarcación Industrial, Embarcación de Transporte, Recolector de Orilla, Buzos, Organización (áreas de manejo), Comercializadora y Planta Elaboradora.
- Escala geográfica del procedimiento:
Nacional.

ÁREA TÉCNICA

Pesquerías

NIVEL DE ACTIVIDAD

Otro.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento que consiste en el trabajo de oficina relativo a la revisión y cruce de los antecedentes que los agentes extractivos y productivos entregan al Servicio, como son la estadística de pesca y la producción, los documentos tributarios utilizados en acreditación de origen entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU OBJETIVO ESPECÍFICO

- Programa de control de acceso, cuota y veda
 - Identificar a los Agentes a los cuales se les aplicará la herramienta de fiscalización mediante un análisis de riesgos a los agentes según conductas de riesgo.
 - Identificar cada uno de los documentos con los cuales se cruzará información.
 - Establecer la fuente de abastecimiento en los documentos, así como los plazos y periodicidad de obtención.

- Obtenidos los documentos se deben validar cada uno de estos respecto de su fidelidad, es decir, asegurarse que los documentos analizados no son falsos, no están corregidos indebidamente o presenten rasgos de ilegibilidad que impidan el rescate del dato.
- El control documental puede corresponder a la ratificación de un dato en particular o a un grupo de datos, pero todos ellos son para responder a la fiscalización de un determinado evento (un desembarque, un embarque, un proceso, un traslado, etc.), razón por la cual se debiera considerar el uso de planillas electrónicas en el proceso de cruzar la información.
- La inconsistencia en el cruce de información puede derivar en una mayor profundización del análisis que se realiza, en la determinación de una ilegalidad o en la solicitud de acciones de investigación en terreno para evaluar posibles infracciones a la normativa vigente.
- Un control documental, si se detectan irregularidades, puede derivar en una auditoría Documental.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- D.S. 430/1991, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Manual del Inspector (M01) Versión 1.4 del 05-06-12.
- Presentación medidas de administración Pesquera en la web.
- Talonario comprobantes Fiscalización RPA.
- Talonario de Citación.
- Informe de verificación Desembarque Artesanal Flota Cerquera Región "X" Año "X" y Oficina "X" Versión 1.0.
- Informe de Desembarque Artesanal Verificado en Playa Región "X" Año "X" versión 1.0.
- Declaraciones: EI-A, EI-P, EI-D, AC-F, AC-P, AL-01, AL-02, DP-03, DA-02, AM-01, DI-01, BF-01, BF-02, LTC-01 y LTC-02.
- Declaraciones de Existencia (DEX).
- Programa de Fiscalización de Pesca Extractiva 2014 (PFPE-2014).
- Antecedentes de Pilotos y Programas en Base a Gestión de Riesgo de Comportamiento de Agentes.



Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Comité Nacional de Fiscalización

RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Subdirector de Pesquerías.

FECHA DE VIGENCIA

05.06.2012.

* * *